



En el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, siendo las 20:00 veinte horas del día viernes 26 veintiséis del mes de abril del año 2019, dos mil diecinueve, en el lugar que ocupa el escenario de la semana cultural frente a la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Independencia número 23 veintitrés, se procede a celebrar la novena sesión, para este caso solemne del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, correspondiente a la Administración Municipal 2018-2021, preside la sesión el ciudadano Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, a la que se citó a sus integrantes en la forma y términos de ley, y con fundamento en el artículo 29, 31 y 47 fracción III de la ley de Gobierno y Administración Pública, Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Honores a la bandera
2. Lista de asistencia
3. Verificación del quórum y en su caso instalación legal de la sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
5. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
6. Lectura de la reseña histórica del municipio de Villa Guerrero, Jalisco en el cual se conmemora su aniversario como municipio libre.
7. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO: HONORES A LA BANDERA

Como la ocasión lo requiere en este primer punto se rinden honores a nuestro lábaro patrio, con la participación entusiasta de todos los asistentes.

SEGUNDO PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA.

Acto seguido el Presidente Municipal instruye al Secretario General pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores propietarios:

PRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORA
SINDICO

C. LIC. ALDO GAMBOA GUTIERREZ
C. VICTORINA PINEDO MARTINEZ
C. ISAI BALTAZAR JARA

Silvo C. Horzoz P.
Viguel García G.
Moisés Reyes B.

Victorina Pinedo Mtz
M. Alejandra Vabris A.



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 009

SESIÓN SOLEMNE: 26/ Abril /2019

REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDORA

C. MTRA. PATRICIA ARACELI ROSALES OROZCO
C. MANUEL CLAUDIO VALDEZ PINEDO
C. LIC. MARCELA ALEJANDRA VALDES ALVAREZ
C. MOISES REYES BAÑUELOS
C. GUICELA SANCHEZ RAMIREZ
C. LIC. MIGUEL GARCIA
C. SILVIA CRISTINA HUIZAR PEREZ
C. LIC. EN ENFA. MARIA EUSEBIA HUERTA PINEDO

TERCER PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y EN SU CASO INSTALACIÓN LEGAL DE ASISTENCIA DE SESIÓN.

Por lo tanto se hace constar que de once regidores que integran el cabildo, se encuentran presentes once, y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 32 treinta y dos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a declarar la existencia de quórum legal. Existiendo quórum, se abre la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 26 veintiséis del mes de Abril del año 2019 dos mil diecinueve y legalmente válidos los acuerdos que en ella se tomen.

CUARTO PUNTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del Orden del día el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

QUINTO PUNTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando continuidad al orden del día, se pone a consideración la dispensa para la lectura del acta 07 séptima sesión ordinaria la cual fue celebrada el día 23 de marzo del 2019, dos mil diecinueve, para su posterior análisis y en su caso aprobación durante la 10 décima sesión del H. Ayuntamiento Municipal de Villa Guerrero, Jalisco, Punto que es aprobado por unanimidad.

SEXTO PUNTO: LECTURA DE LA RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, JALISCO EN EL CUAL SE CONMEMORA SU ANIVERSARIO 98 COMO MUNICIPIO LIBRE.

[Handwritten signature]

Moisés Reyes B.

Miguel García G.

Miguel García G.

Silvia C. Huizar P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Victorina Pinedo M.
M. Alejandra Valdes A.

[Handwritten signature]



Antes de su conquista por los españoles, el municipio de Villa Guerrero quedaba habitado por los grupos indígenas tepecanos (tepehuanes). La región fue conquistada por el capitán Pedro Almíndez Chirino, quien fue enviado por Nuño Beltrán de Guzmán en el año 1530. Poco después de llegar los españoles a la región, los huicholes (Wixárika) inmigraron a las barrancas y regiones montañosas de la región. La colonización de la región por los españoles al fin del siglo XVI trajo un número de familias tlaxcalteca a la región.

La merced de terreno española de la región se otorgó en 1579 a Luis de los Ríos Proaño. La merced fue de aproximadamente 120 km² en el valle de Juanacatic (que proviene del nombre antiguo de la región: Xoncacatic, que quiere decir lugar de las cebollas o cebolletas). Los franciscanos fundaron misiones en la región al fin del siglo XVI. Para el principio del siglo XVII, la región fue escenario de varios levantamientos de grupos indígenas, incluso uno en el cual se unieron los tepehuanes y los wixárika en 1607, y que resultó en el abandono de la región por las pocas familias españolas que se habían asentado en la región. En 1622, los descendientes de Luis de los Ríos Proaño tomaron de nuevo interés en el terreno, pidiendo copias de documentos de la merced en Zacatecas. El terreno se vendió al capitán Juan de Escobedo y al capitán Juan Díaz de Infante. En 1673, asentamientos europeos en la región quedaban limitados a una hacienda agrícola llamada Juanacatic.

En 1676, el administrador militar de Colotlán, Toribio González de Escalante, comenzó a extraer salitre en el valle. De esta actividad, el sitio se comenzó a conocer como El Salitre. La extracción no fue fructífera a causa de su ineficiencia y falta de obra de mano y con el tiempo se abandonó esta actividad

En 1702, los tepehuanes y los wixárika de las montañas colindantes se unieron en un levantamiento. Como parte de la paz negociada, la Corona Española hizo que Ana Ordoñez de Santiago, terrateniente principal y viuda de Juan Díaz de Infante, cediera parte de sus terrenos en el altiplano a cambio de terreno en la barranca. Así los tepehuanes recuperaron sus terrenos ancestrales en el altiplano conocidos como Patáhuac. Se les otorgó merced oficial de este sitio a la comunidad tepehuana en 1733.

En 1779, Pedro de Llanos y Valdés adquirió la Hacienda de Juanacatic y la región comenzó a ver crecimiento en inmigración europea. La actividad agropecuaria de la región fue impulsada por el crecimiento de actividad minera y población en las minas cercanas de Bolaños. El Salitre se convirtió en estación intermediaria de las recuas de mulas que sacaban el mineral de plata de la barranca.

La región fue escenario de varias batallas en 1810 durante la guerra de independencia. Algunos grupos indígenas de la región, incluso los wixárika, pelearon al lado de la Corona Española en esta guerra.

Reformas políticas, tal como el Plan de Iguala, que se declaró en 1821 por el nuevo gobierno independiente extinguieron el tratamiento separado de las comunidades indígenas y los terrenos comunales de los tepehuanes se distribuyeron a individuos. En 1838, la región quedó como parte del octavo cantón del Estado Libre y Soberano de Jalisco dentro de la República Mexicana y quedó como parte del municipio de Totatiche dentro de ese cantón.

Las obras de construcción de una iglesia de piedra para reemplazar la capilla de adobe del pueblo de El Salitre comenzaron en 1905. Las obras se terminaron dos décadas después, al fin de la Revolución mexicana. El 27 de abril de 1921 por decreto número 2057 se rigió en municipalidad la comisaría de El Salitre y el 23 de mayo del mismo año por decreto número 2063 se cambió al nombre por el de Villa Guerrero.

[Firma manuscrita]

Moisés Reyes B.

Liguel García G.

Silvio C. Huizar P.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Victoria Pinedo MZ

M. Alejandra Valdés A.

[Firma manuscrita]



Carlos Manuel Rivera Flores

SÉPTIMO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESION

Presidente municipal. No habiendo más asuntos pendientes por tratar se da por terminada la presente sesión extraordinaria de cabildo siendo las 20:27 veinte horas con veintisiete minutos del día viernes 26 veintiséis de abril del año 2019 dos mil diecinueve, levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión del suscrito secretario general quien autoriza y da fe.- CONSTE

LIC. ALDO GAMBOA GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VICTORINA PINEDO MARTINEZ
REGIDORA

C. ISAI BALTAZAR JARA
SINDICO

C. MTRA. PATRICIA ARACELI ROSALES OROZCO
REGIDORA

C. MANUEL CLAUDIO VALDEZ PINEDO
REGIDOR

C.LIC. MARCELA ALEJANDRA VALDES ALVAREZ
REGIDORA

C.MOISÉS REYES BAÑUELOS
REGIDOR

C. GUICELA SANCHEZ RAMIREZ
REGIDORA

C. LIC. MIGUEL GARCIA GONZALEZ
REGIDOR

C. SILVIA CRISTINA HUIZAR PEREZ
REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 009
SESIÓN SOLEMNE: 26/ Abril /2019

C. LIC. EN ENFA. MARIA EUSEBIA HUERTA PINEDO
REGIDORA

C. PROFR. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL